

Nº Expediente: **300/2024/00085****ACTA**

En Madrid, a las 9:45 horas del día 19 de junio de 2024, se reúne la Mesa de contratación de ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, para proceder a estudiar la ampliación de la justificación de la oferta incurso en presunción de temeridad de la oferta presentada por el licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto simplificado relativo al contrato de servicios titulado: "SERVICIOS DE MUDANZA, TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y ENSERES Y TRABAJOS AUXILIARES PARA LA JEFATURA CUERPO DE BOMBEROS"

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTA**

Subdirectora General Económico Administrativa, D<sup>a</sup> Ana Isabel Méndez Carbajal.

**VOCALES**

Por Delegación de la Intervención General: Adjunta Intervención Delegada en Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias. D<sup>a</sup> Mayte Salvador López.

Suplente del titular de la Asesoría Jurídica: Subdirectora General de Coordinación de los Servicios, D<sup>a</sup> María del Carmen Sayans López

Vocal técnico: Jefa del Servicio de Medios Técnicos y Recursos Materiales, D<sup>a</sup> Almudena Robles Perea.

**SECRETARIA**

Jefe del Departamento de Contratación II, D<sup>a</sup>. Paloma Blanco de Frutos

ACTA MESA VIABILIDAD OFERTA PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

EXP.: 300/2024/00085

Firmado por: MARIA PALOMA BLANCO DE FRUTOS  
Cargo: JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
Fecha: 19-06-2024 11:53:41

Firmado por: ANA ISABEL MENDEZ CARBAJAL  
Cargo: SUBDIRECTOR GENERAL  
Fecha: 19-06-2024 17:50:07



Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Comienza el acto con la lectura y aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 20 de mayo de 2024.

Se procede a dar cuenta de que, con fecha 27 de mayo de 2024 el licitador propuesto como adjudicatario, CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERÍA, S.L., presenta la documentación solicitada en el requerimiento de ampliación de justificación de su oferta incurso en presunción de temeridad, notificado con fecha 20 de mayo de 2024, acordado por la Mesa de Contratación en su sesión del 20 de mayo de 2024.

Acto seguido, la Mesa de Contratación examina el informe de viabilidad emitido por el servicio promotor de fecha 14 de junio de 2024, que se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público junto a este Acta y en base al mismo acuerda, por unanimidad de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto en el 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, proponer al órgano de contratación:

*“Declarar anormalmente baja la oferta presentada por la empresa CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERÍA, S.L. rechazando la misma por imposibilidad de cumplimiento de lo ofertado.”*

La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el apartado g) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que a continuación se indica, por ser el empresario que ha presentado la proposición más ventajosa según la ponderación de los criterios de adjudicación, tras el rechazo de la oferta de la empresa CANENCIA TRANSPORTE I MENSAJERÍA, S.L., al haber sido declarada anormalmente baja, por imposibilidad de cumplimiento de lo ofertado:

Licitador propuesto como adjudicatario: ORDAX, COORDINADORA DE TRANSPORTES Y MERCANCIAS, S.L. por un porcentaje de baja sobre los conceptos determinados en el pliego del 31,25%.

A continuación la Mesa comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa ORDAX, COORDINADORA DE TRANSPORTES Y MERCANCIAS, S.L. está debidamente constituida y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

La Mesa acuerda requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que aporte la documentación relativa a

ACTA MESA VIABILIDAD OFERTA PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

EXP.: 300/2024/00085



las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y el resto de documentación obligatoria para la adjudicación.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

LA PRESIDENTA DE LA MESA,